

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
26 ENE. 2021
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan a 26 de Enero del 2021

Asunto: **Se remite punto de acuerdo**

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
26 ENE. 2021
13:20 hrs.
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Jorge Abraham González Illescas
Secretario de Servicios Parlamentarios del
H. Congreso del Estado de Oaxaca
Edificio.

Por instrucciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura Constitucional, adjunto al presente, Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, y al Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, para que se dé prioridad en la atención médica y hospitalización, al personal de la salud que esté contagiado por Covid 19, con el fin de proteger a las personas que están en la primera línea en esta pandemia, para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Licda. Flor de María Arellanes Luna
Asesora Jurídica



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISION
PERMANENTE DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

**DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E**

Las suscritas Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis, Elena Cuevas Hernández, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez y Elim Antonio Aquino, Presidenta e integrantes, primera, segunda, tercera y cuarta, respectivamente, de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; sometemos a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, y al Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, para que se dé prioridad en la atención médica y hospitalización, al personal de la salud que esté contagiado por Covid 19, con el fin de proteger a las personas que están en la primera línea en esta pandemia, al tenor de los siguientes:**

CONSIDERANDOS

En México, además de la pandemia de coronavirus el personal del sector Salud se ha enfrentado a la discriminación, incluso al interior de sus centros de trabajo, así como al hecho de que han sido obligados a trabajar pese a tener condiciones que los colocan como parte de una población vulnerable frente a la COVID-19.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (Conapred), entre el 19 de marzo y el 30 de abril, recibieron 231 quejas relacionadas con actos de discriminación conectados con el nuevo coronavirus. De ese total, 58 de las actas fueron presentadas por médicos, enfermeras y estudiantes de medicina.

Desde que inició la pandemia del nuevo coronavirus, la discriminación ha sido uno de los problemas más relevantes para la vida del personal que se ha convertido en la primera línea de defensa contra el virus. A lo largo del país, los profesionales de la

salud han sufrido para usar el transporte público, han sido agredidos con cloro e incluso sus hogares han sido quemados.

Sin embargo, el personal médico no cuenta con las herramientas y los equipos necesarios para enfrentar esta enfermedad, ya que en últimas fechas el personal médico que labora en las unidades médicas de los Servicios de Salud de Oaxaca, han externado su inconformidad por no contar con los insumos necesarios para prevenir y atender contagios de Covid-19. Además, comentan que ya no cuentan con pruebas rápidas para diagnosticar el contagio por el nuevo coronavirus.

Lo que los deja vulnerables, ante un posible contagio, por no contar con los insumos necesarios para proteger su salud. Aunado a esto, la falta de pruebas rápidas para diagnosticar a una persona con posibles síntomas de covid-19, vuelve muy difícil que se logre un diagnóstico oportuno y se eviten más contagios.

Es importante hacer mención que la Secretaría de Salud, emitió el documento que contiene el Lineamiento técnico de uso y manejo del equipo de protección personal ante la pandemia por COVID-19, que contiene el tipo y uso correcto del Equipo de Protección Personal (EPP).

El EPP se define como todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

El EPP es una herramienta para limitar el riesgo de contagio en el personal de salud involucrado en la atención a pacientes sospechosos o con diagnóstico de COVID-19.

La correcta elección del EPP ayuda a potencializar la protección del personal, por lo que se recomienda su uso y distribución en función de la evaluación del riesgo y las características de los servicios relacionados con el manejo de los pacientes.

El EPP para la atención de pacientes con sospecha o diagnóstico de COVID-19 dependiendo del tipo de interacción puede incluir:

- Cubrebocas quirúrgico triple capa
- Respirador N95, FFP2 o equivalente*
- Protección ocular (goggles o careta)
- Gorro desechable (opcional)
- Bata de manga larga impermeable desechable o de algodón
- Guantes (latex o nitrilo) desechables. En caso de realizar procedimientos estériles (ej colocación de catéter central utilizar batas y guantes estériles)



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En relación a lo anterior, es importante mencionar que en fecha 1 de diciembre de 2020, la Comisión Trabajo y Seguridad Social aprobó un punto de acuerdo presentado por la Dip. Hilda Graciela Pérez Luis, por el que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, realicen las acciones necesarias para garantizar la vida y la salud al personal médico a su cargo y a la brevedad se entregue a hospitales, centros y unidades de salud, el equipo de protección personal para la atención de pacientes con sospecha o diagnóstico de covid-19, en los que se contemplen cubrebocas quirúrgico triple capa, Respirador N95, FPP2 o equivalente, guantes, protección ocular (goggles o careta), gorro desechable, bata de manga larga impermeable desechable o de algodón, pruebas rápidas, y demás materiales e insumos necesarios.

Dicho exhorto fue aprobado por el Pleno Legislativo en sesión de fecha 10 de diciembre de 2020, sin embargo, el contagio del personal de la salud sigue en aumento.

En días recientes, se hizo del conocimiento de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, que personal de la salud que ha sido diagnosticado con Covid 19 no ha encontrado lugar en los hospitales de nuestro Estado, esto en razón a que los mismos presentan una saturación que rebasa su capacidad, algunas de ellos reportan hasta un 150 % de su capacidad por lo que obtener un lugar en hospitales se ha vuelto muy difícil.

No obstante lo anterior, el personal de la salud son las personas que están en primera línea de batalla en esta pandemia, y se les debe dar prioridad en la atención médica, toda vez que el personal ya está cansado por meses continuos de ardua labor, y que los casos van en aumento debido a la irresponsabilidad de la ciudadanía. Como personal de la salud sacrifican su tiempo y en los casos más lamentables su vida.

Por esta razón, es necesario exhortar al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, y al Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, para que se dé prioridad en la atención médica y hospitalización, al personal de la salud que esté contagiado por Covid 19, con el fin de proteger a las personas que están en la primera línea en esta pandemia.

Por las razones expuestas, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

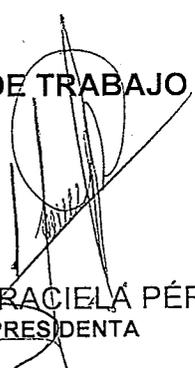
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, y al Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, para que se dé prioridad en la atención médica y hospitalización, al personal de la salud que esté contagiado por Covid 19, con el fin de proteger a las personas que están en la primera línea en esta pandemia.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, a 26 de enero de 2021.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
PRESIDENTA


DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
INTEGRANTE


DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO
INTEGRANTE